

Resolución de Decanato **1666 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.811/2023. Reconoce como cumplimentada PPS - Alumna Lopez
Requejo, Anastasia. Período lectivo 2023
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
23/10/2025

VISTO:

Las resoluciones CS 426-06 y CS 382/18, que norman sobre los convenios de Prácticas Profesionales Supervisadas relativas a alumnos pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra solicitud efectuada por la Ing. Marcela Moya, relacionada con el desarrollo de una Práctica Profesional Supervisada por la estudiante Lopez Requejo, Anastasia L.U. Nº 415964 DNI 40517262, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, en el Área de Gestión Ambiental de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta por un lapso de 3 (tres) meses, contados a partir del 18 de setiembre de 2023;

Que de fojas 4 a 5 obra Acta Compromiso de Práctica Profesional Supervisada emergente de la actividad;

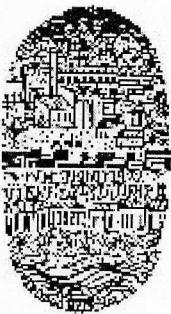
Que obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos, sobre el carácter de la actividad y la situación de revista del estudiante, en base al estado curricular de fs. 6 a 9;

Que a fs. 11 a 13 obra informe por parte de la Dirección General Administrativa Económica en relación a la póliza de seguro de rigor;

Que de fs. 14 a 16 obra resolución R-Nº 0983-2022, aprobatoria de Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta y la Universidad, considerado como marco normativo suficiente, en base a lo indicado por la Secretaría de Articulación Institucional de la Facultad a fs. 16 vuelta;

Que a fs. 19 a 37, con fecha 27 de mayo de 2024, obra el informe final de la Práctica Profesional Supervisada (PPS), refrendado por los tutores designados en el acta compromiso, esto es: por Unidad Coordinadora de Parques Urbanos al Ing.en RRNN y MA Francisco Ignacio Irigoyen y por Facultad la Ing. Marcela Moya;

Que a fs. 41 obra informe de Dirección Administrativa de Alumnos, en relación a la pertinencia de la presente, toda vez que la estudiante mencionada en actuados, a la fecha se encuentra en condición EGRESADA, al haber rendido su Tesina con fecha 23



Resolución de Decanato **1666 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente 10.811/2023. Reconoce como cumplimentada PPS - Alumna Lopez Requejo, Anastasia. Período lectivo 2023

De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
23/10/2025

de agosto de 20247, por lo que la presente se efectiviza a los efectos de registrar su actuación en la actividad y durante el período lectivos indicado;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- TENER por cumplimentada la Práctica Profesional Supervisada efectuada por la estudiante Lopez Requejo, Anastasia L.U. Nº 415964 DNI 40517262, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, **en el período lectivo 2023**, en el Área de Gestión Ambiental de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta por un lapso de 3 (tres) meses, contados a partir del 18 de setiembre de 2023, en base al informe final elevado por el estudiante mencionado y avalado por los tutores designados, a saber: por Unidad Coordinadora de Parques Urbanos al Ing. Francisco Ignacio Irigoyen y por Facultad la Ing. Marcela Moya.

ARTICULO 2º.- DEJAR debidamente establecido que lo expresado en artículo precedente se realiza en observancia de las resoluciones mencionadas en el exordio, y lo emergente de la resolución R-Nº 0983-2022, aprobatoria de Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, como asimismo los protocolos específicos que obran en actuados.

ARTICULO 3º.- DEJAR debidamente establecido que la fecha de egreso de la estudiante mencionada en actuados es 23 de agosto de 2024, teniendo como fin la presente el dar registro de la actividad realizada en el período lectivo 2023.

ARTICULO 4º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a: Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales